

LA DESTRUCCION DEL MERCADO DE TRABAJO FORMAL, EL AVANCE DE LA PRECARIZACIÓN LABORAL, Y LA SANGRÍA DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN LOS PRIMEROS DOS AÑOS DE LA GESTIÓN MILEI

Un análisis de la situación del trabajo registrado,
el desempeño de los ingresos reales formales,
y la evolución de la cantidad de empleadores
Período Noviembre 2025 vs. Noviembre 2023

In memoriam, a R.O.S.
un luchador incansable

INDICE	<u>Págs.</u>
RESUMEN EJECUTIVO	2
1. Evolución del empleo registrado según modalidad ocupacional entre noviembre 2025 y noviembre 2023.....	5
2. Desempeño del empleo registrado privado entre noviembre 2025 y noviembre 2023	6
i. Observaciones generales	6
ii. Evolución del empleo registrado privado por sector de actividad	8
iii. Evolución del empleo privado registrado por jurisdicciones	8
3.Comportamiento de las remuneraciones salariales de los sectores privados y públicos registrados entre noviembre 2025 y noviembre 2023	9
4. Evolución de la cantidad de empleadores entre noviembre 2025 y noviembre 2023	12
5.Consideraciones finales y perspectivas	15

Lic. Alejandro Sangiorgio

09/03/2026

RESUMEN EJECUTIVO

En los primeros dos años de gestión libertaria, se asistió a un fenómeno sin precedentes en la historia económica reciente del país, tanto por la profunda destrucción de trabajo registrado formal, el notorio incremento de la precarización laboral, el deterioro de las remuneraciones salariales, así como por la desarticulación del tejido empresarial. El escenario laboral y la dinámica empresarial durante la era Milei revelan un ajuste prolongado que no sólo impactó severamente en la cantidad de puestos de trabajo formales y el perfil del nuevo empleo generado, sino también en la estructura empresarial y en la capacidad productiva del país. En todos los casos, se trata de unos claros efectos derivados tanto de la aplicación de una drástica política de ajuste fiscal y monetario, y de medidas de desregulación, liberalización, y apertura comercial, ideadas para reducir la inflación (a partir del firme convencimiento dogmático de que la resolución de este desequilibrio permitiría allanar el camino para el logro del saneamiento macroeconómico) así como también de una violenta reconfiguración de los precios relativos que alentó la reprimarización de la matriz productiva, la cual pasó a estar motorizada por sectores extractivos (agro-industria, pesca, minería, e hidrocarburos) servidos por una plataforma de servicios financieros, inmobiliarios y logísticos, un perfil de actividades que no se caracterizan por ser mano de obra intensivos.

La evolución del trabajo registrado por modalidad ocupacional en base a los últimos datos del SIPA (febrero 2026) permite confirmar el brutal derrumbe de empleo asalariado formal, así como también un aumento de las modalidades de trabajo independiente más vulnerables. Por un lado, se tiene que el empleo asalariado registrado contabilizó una caída de casi 300.000 trabajadores entre noviembre 2025 y noviembre 2023 (-2,9%). Este desempeño adverso del empleo asalariado formal se explica por la performance negativa, tanto del sector privado, del sector público, y del trabajo en casas particulares. No obstante, es dable notar que el empleo registrado privado dio cuenta de las dos terceras partes de la variación absoluta negativa del empleo asalariado registrado en el período. En efecto, se tiene que el empleo asalariado privado anotó una caída de casi 197.000 trabajadores (-3,1%), el empleo asalariado público (incluye todos los niveles de gobierno) verificó una merma de 80.900 trabajadores (-2,3%), y el empleo en casas particulares soportó una disminución de 22.000 trabajadores (-4,7%).

Por otro lado, el trabajo independiente registrado exhibió una pérdida de 241.300 trabajadores en el período (-7,9%). Es importante notar que al interior de esta categoría se observaron comportamientos heterogéneos. En especial, la evolución de la categoría de monotributistas sociales fue determinante para el desempeño conjunto negativo de trabajadores independientes. En efecto, la cantidad de trabajadores del monotributo social reflejó una significativa merma de 385.800 trabajadores (-60,8%), como consecuencia de la decisión libertaria de reformular el régimen hacia fines del 2024. En tanto, los autónomos anotaron una suba 7.200 individuos (1,9%), mientras que el número de trabajadores adheridos al monotributo, que alcanzó la cifra más alta desde que se elaboran estas estadísticas desde enero 2012, registró una suba de 137.300 aportantes en el período (+6,7%).

Los desarrollos apuntados permiten advertir tres fenómenos contundentes. Primero, se asistió a una destrucción “récord” de puestos de trabajo asalariados registrados formales. Segundo, a contramano de la narrativa oficial libertaria, el sector registrado privado estuvo muy lejos de poder absorber la oferta de trabajo resultante de los despidos masivos verificados en el Estado nacional. Tercero, se comprueba una creciente precarización del mercado laboral, ya que sólo se generaron modalidades ocupacionales, fundamentalmente asociadas al monotributo (el aumento de autónomos fue exiguo), el cual comporta una categoría ocupacional vulnerable e inestable, caracterizada por una escasa calificación, alta rotación, y en general bajos ingresos. Asimismo, se verifica que el desempeño positivo de las modalidades de autónomos, y fundamentalmente del monotributo en el período, estuvieron muy lejos de poder compensar la notoria pérdida de empleo asalariado formal, ya que sólo cubrieron el 48% de la merma de trabajadores asalariados registrados (144.500 vs. -299.700).

No debe dejar de advertirse las preocupantes repercusiones derivadas de la decisión del gobierno libertario de modificar los criterios de permanencia dentro del régimen de monotributo social, lo cual resultó en la expulsión de un importante número de trabajadores que hasta entonces figuraban como registrados. El gobierno nacional adujo que las modificaciones introducidas persiguieron el objetivo de contar con un universo más afinado de los beneficiarios de este régimen, procurando garantizar que la herramienta cumpliera con su propósito original. No obstante, cabe apuntar que esa decisión plantea enormes interrogantes, en tanto implicó que algo menos de 400 mil personas perdieron la posibilidad de formalizar su trabajo, acceder a una obra social, y realizar aportes

jubilatorios a través de este régimen (aún cuando algunos ex-beneficiarios de este régimen pudieran haberse incorporado luego al monotributo). La medida oficial afectó a un sector vulnerable de la población que utilizaba esta herramienta para integrarse a la economía formal, pero que desde la reformulación del régimen se sumergió en una condición de absoluto desamparo.

El empleo asalariado registrado privado alcanzó a 6,189 millones en noviembre 2025, equivaliendo a algo menos de la mitad del empleo registrado total, y representando las dos terceras partes del empleo asalariado formal total. En términos mensuales, cuando se computa la evolución desestacionalizada de esta variable, se verifica que noviembre 2025 anotó la sexta caída consecutiva respecto al valor máximo de mayo 2025, con una merma de 13.100 trabajadorxs respecto a octubre y de 86.100 puestos respecto a mayo 2025. Por otro lado, vale advertir que la cifra del empleo asalariado formal privado en noviembre 2025 coincide con el registro que esta variable había alcanzado en mayo 2015. Esto significa que se cuenta en la práctica con la misma cantidad trabajadores registrados privados de hace diez años y 6 meses atrás, pero con una población que ahora tiene casi cinco millones de habitantes más.

En términos estrictos, el empleo asalariado privado verificó una destrucción neta de 196.700 puestos de trabajo (-3,1%) entre noviembre 2025 y noviembre 2023, como resultado de la pérdida de 213.300 empleos y de la creación de 16.600 nuevos puestos. En particular, cabe resaltar que doce de los quince sectores de actividad mostraron retrocesos en el nivel de empleo formal asalariado. En particular, el proceso de destrucción de empleo formal estuvo concentrado en cuatro actividades, que dieron cuenta del 80% de la pérdida bruta absoluta de puestos formales: la construcción explicó la tercera parte de la pérdida absoluta (-67.400; -15,0%) como resultado de la decisión de paralizar la obra pública, la industria aportó el 28% del total (-60.300; -5,0%), la actividad inmobiliaria y de alquiler, el 11% (-24.000), y los servicios comunitarios y sociales, el 8% (-16.100). En cambio, sólo dos de tres actividades explicaron alrededor del 90% de la creación bruta de nuevos puestos: la agricultura y ganadería contribuyó con casi la mitad de la generación absoluta de nuevos puestos (8.000; +2,6%), mientras que el comercio aportó el 38% de los nuevos empleos (6.300; +0,5%). Por otro lado, la evolución por provincias revela una destrucción de puestos privados formales en 22 jurisdicciones y la creación de nuevos empleos en sólo 2 de ellas. Entre las 22 jurisdicciones que anotaron una pérdida bruta de puestos, 4 de ellas dieron cuenta de las dos terceras partes de esa reducción absoluta de empleo privado: PBA (-69.400), CABA (-34.600), Santa Fe (-13.000), y Córdoba (-12.600). Por otro lado, de las 2 provincias que computaron subas, Neuquén explicó el 90% (4.900) del aumento verificado por las 2 provincias con creación bruta de puestos formales.

El desempeño de las retribuciones salariales registradas ajustadas por la evolución del IPC-Indec permite advertir que entre noviembre 2025 y noviembre 2023, mientras que el poder adquisitivo del trabajador privado anotó una disminución del 1,2% real, el poder de compra de los salarios públicos soportó una pérdida de 15,5% real. No obstante, resulta fundamental apuntar las insuficiencias que plantea la medición de la inflación mensual por parte del IPC-Indec. La canasta usada para calcular el IPC está basada en una cesta de consumo de los años 2004-2005, la cual ya no es representativa del gasto de la población, en tanto no refleja el creciente peso de los servicios en la cesta de gasto de los hogares, que por otro lado, es el rubro que se incrementó sustancialmente desde la asunción de Milei, muy por encima del índice general. Luego, para contar con una medición más ajustada del devenir de los salarios reales registrados puede emplearse el IPCBA, el cual fue actualizado, utilizando como fuente principal la ENGHo 2017-2018, con año base 2021. Si se utiliza el IPCBA, se tiene que entre noviembre 2025 y noviembre 2023, mientras que el poder adquisitivo del trabajador privado registrado anotó una merma del 6,2% real, el poder de compra de los salarios públicos soportó una caída de casi el 20,0% real. En suma, la evolución de los ingresos no sólo continúa marcada por fuertes desigualdades entre sectores, sino que además enfrenta crecientes tensiones por los retrasos de ajustes paritarios nominales frente a la aceleración inflacionaria verificada en los últimos meses.

La evolución de la cantidad de empleadores con trabajadores registrados revela una “reducción neta” de 21.938 empleadores entre noviembre 2025 y noviembre 2023 (-4,3%), como resultado de una destrucción bruta de 24.058 empresas y una creación bruta de 2.120 firmas. La performance de la cantidad de empleadores por sector de actividad, CIIU-revisión 4, permite advertir que entre las 16 actividades donde se verificó una destrucción bruta de 24.058 firmas, cinco de ellas dieron cuenta de las tres cuartas partes de la pérdida bruta de empresas: transporte (22% del total; -5.239), comercio por mayor y menor (19%; -4.593), servicios inmobiliarios (13%, -3.101), Industria (10%; -2.436), y servicios profesionales (10%; -2.315). Por otra parte, según el criterio de

clasificación por tamaño de empresa, el 98% de la reducción neta en la cantidad de empleadores fue explicada en forma abrumadora por la performance negativa de “pequeñas empresas” (21.651 empresas menos; -4,5%). En tanto, muy pero muy lejos del desempeño categóricamente negativo de las pequeñas empresas, puede comprobarse que las empresas grandes se vieron más adversamente afectadas que las medianas (-179 vs.-108). El cierre “masivo” de empresas en la era Milei, producto en última instancia de la aplicación de un programa económico ultra-ortodoxo neoliberal, se originó en la significativa caída de ventas y la pérdida de rentabilidad, que se derivó de la merma del consumo, los altos costos de producción (por la suba de tarifas públicas - electricidad, gas, combustibles- y de las altas tasas de interés), la pérdida de competitividad real, las restricciones para el acceso al crédito, la parálisis de la obra pública, y la apertura importadora indiscriminada.

Por último, cabe notar que hasta ahora, la prometida creación de empleo de mayor calidad como resultado de las diferentes reformas laborales introducidas, tanto por la ley Bases como por el Decreto 847/24, sigue siendo una deuda pendiente de la gestión libertaria. El poder concentrado dominante y su aparato mediático hegemónico, las consultoras de la city, y distintos economistas afines a Milei, insistieron en proclamar que las modificaciones laborales impulsadas iban a apuntalar el empleo formal. Pero, “nada de eso sucedió”, al contrario, se verificó no sólo una brutal destrucción del empleo registrado privado y público nacional, sino también una suba de modalidades informales y precarias. Es importante tener esto presente en el actual contexto, donde recientemente el gobierno nacional junto con la ayuda de sectores aliados (los “restos” del PRO, miembros del inestable espacio de Provincias Unidas, y los gobernadores radicales y peronistas “con peluca”), acaban de sancionar en un “trámite express” en el Congreso nacional, una amplia ley de “modernización” laboral, proclamando que esta reforma generará una mayor competitividad por reducción de costos laborales, mayor formalización laboral por reducción de impuestos al trabajo, y una limitación de la litigiosidad y judicialización.

En verdad, la ley aprobada se organiza en torno a tres grandes ejes que acentúan la “asimetría estructural de poder” entre trabajador y empleador: i) recorte de derechos de trabajadores e introducción de cambios regresivos en la Ley de Contrato de Trabajo; ii) erosión de la negociación colectiva, priorizando los convenios por empresa sobre los convenios de actividad, retroceso del poder sindical, y limitación del derecho a huelga, y iii) significativas transferencias de recursos del trabajo al factor capital. Una vez más, la memoria de experiencias similares en la historia económica reciente del país, permite advertir que lo que en realidad persiguen estas iniciativas, es suprimir derechos, reducir costos laborales, y cercenar el rol sindical, con el fin no sólo de permitir usufructuar mayores tasas de ganancias a los grandes conglomerados y grupos empresarios concentrados, sino además buscar un mayor disciplinamiento social en momentos en que se asiste a un escenario de creciente conflictividad laboral, producto de la brutal destrucción de puestos de trabajo registrado, recortes en los ingresos salariales reales, y un cierre masivo de empresas.

1.Evolución del empleo registrado por modalidad ocupacional entre noviembre 2025 y noviembre 2023

A partir de las últimas estadísticas de la Secretaría de Trabajo en base al SIPA, el cómputo de la evolución del trabajo registrado según modalidad ocupacional entre noviembre 2025 y noviembre 2023, permite advertir con carácter general una acentuada destrucción en los puestos de trabajo asalariados registrados, mientras al mismo tiempo se verifica un importante crecimiento en la cantidad de personas independientes registradas esencialmente a través del régimen del monotributo, en tanto la suba advertida en autónomos fue en la práctica despreciable. En principio, se advierte que el empleo registrado total ascendió a 12,85 millones en diciembre 2025, revelando una merma relativa de 4,0% respecto a noviembre 2023, lo cual equivalió a un descenso “neto” de 540.944 empleos¹.

Situación y evolución del Trabajo registrado- SIPA- Por modalidad ocupacional

Noviembre 2025 vs noviembre 2023

En miles y en porcentajes

Período	Empleo Asalariado				Trabajadores independientes				Total
	sec. priv.	sec. pub.	Casas partic.	Subtotal	Autonomos	Monotribut social	Monotribut social	Subtotal	
nov-23	6.385,8	3.484,3	464,5	10.334,6	385,8	2.037,8	634,7	3.058,3	13.392,9
nov-25	6.189,1	3.403,4	442,5	10.034,9	393,0	2.175,1	248,9	2.817,0	12.852,0
Estr%- nov-25	48%	26%	3%	78%	3%	17%	2%	22%	100%
Var. abs. nov-25 vs nov-23	-196,7	-80,9	-22,0	-299,7	7,2	137,3	-385,8	-241,3	-540,944
Var% nov-25 vs. nov-23	-3,1%	-2,3%	-4,7%	-2,9%	1,9%	6,7%	-60,8%	-7,9%	-4,0%

Fuente: Elaboración propia en base a Situación y evolución del trabajo registrado, Secretaría de Trabajo-SIPA, datos a noviembre 2025

Por un lado, se comprueba que en noviembre 2025 se contabilizaron 10,034 millones de personas con empleo asalariado registrado (sector privado, sector público, y casas particulares), y 2,817 millones de personas con trabajo independiente (monotributistas, monotributistas sociales, y autónomos). En ese mes, el empleo asalariado registrado total equivalió al 78% del empleo registrado total: el sector privado anotó 6,189 millones de trabajadorxs (algo menos del 50% del empleo registrado total), el sector público contabilizó 3,403 millones (26%), y el empleo en casas particulares alcanzó a 442.500 (3%)². En tanto, el trabajo independiente en conjunto totalizó una participación del 22% del total registrado: monotributo con 2,175 millones (17% del total registrado), mientras que autónomos y monotributistas sociales, sólo dieron cuenta de una pequeña fracción del total (3% y 2% del total, respectivamente). Cabe notar que el empleo asalariado registrado formal en noviembre 2025 tocó el mínimo valor de la gestión libertaria (10,034 millones), y resultando además la cifra más baja desde agosto 2022.

Se verifica que el empleo asalariado registrado contabilizó una retracción de 299.700 trabajadores entre noviembre 2025 y noviembre 2023 (-2,9%). Este desempeño adverso del empleo asalariado registrado en el período se explica por la performance negativa, tanto del sector privado, del sector público, y del trabajo en casas particulares. Sin embargo, es dable notar que el empleo registrado privado dio cuenta de las dos terceras partes de la variación absoluta negativa del empleo asalariado registrado en el período. En efecto, se tiene que el empleo asalariado privado anotó una caída de 196.700 trabajadores (-3,1%), el empleo asalariado público verificó una merma de 80.900 trabajadores (-2,3%), y el empleo en casas particulares experimentó una disminución de 22.000 trabajadores (-4,7%)³.

¹ Cabe recordar que en diciembre 2024 se registró una caída atípica del 2,8% en el total de trabajadores registrados, equivalente a la salida de 366.608 trabajadores en un solo mes. Esta disminución estuvo vinculada a los diferentes cambios legales verificados en el régimen del monotributo social introducidos por el Ministerio de Capital Humano.

² Aquí cabe resaltar que en el país hay 1,50 millones de trabajadoras de casas particulares y de ese total sólo el 29% están registradas (437.200 trabajadrxs), mientras que el 71% reviste en la informalidad (1,063 millones). Es uno de los tantos empleos feminizados donde la precarización laboral y los bajos sueldos constituyen la norma.

³ En este último caso, es dable notar que desde el valor máximo de octubre de 2019, el empleo formal en casas particulares se redujo 11,7% (i.e. 58.8000 trabajadorxs menos) y asimismo, cabe notar que el registro de la cantidad de empleadxs en casas particulares en noviembre 2025 fue similar a la cifra de diciembre 2015.

Por otro lado, el trabajo independiente registrado en su conjunto exhibió una pérdida de 241.300 trabajadores en el período (-7,9%). Es importante notar que al interior de esta categoría se observaron comportamientos heterogéneos. En especial, la evolución de la categoría de monotributistas sociales fue determinante para el desempeño conjunto negativo de trabajadores independientes. En efecto, la cantidad de trabajadores encuadrados en el monotributo social reflejó una significativa merma de 385.800 trabajadores (-60,8%), como consecuencia de la decisión del gobierno libertario de modificar los criterios de permanencia dentro del régimen⁴, lo cual implicó la expulsión de un importante número de trabajadores que hasta entonces figuraban como registrados⁵. En tanto, los autónomos alcanzaron a 393.000 aportantes (un valor bastante similar al de junio 2022), anotando una suba 7.200 individuos (1,9%). Por último, el número de trabajadores adheridos al monotributo ascendió a 2,175 millones en noviembre 2025 (la cifra más alta de la serie desde que se elaboran estas estadísticas desde enero 2012) y registró una suba de 137.300 aportantes en el período (+6,7%).

En suma, el desempeño del trabajo registrado luego de los primeros dos años de gestión libertaria, esto es entre noviembre 2025 y noviembre 2023, permite advertir dos fenómenos contundentes. Por un lado, se asistió a una significativa destrucción de puestos de trabajo asalariados registrados formales. Por otro lado, se comprueba una creciente precarización del mercado laboral, ya que sólo se generaron modalidades ocupacionales, fundamentalmente aquellas asociadas al monotributo (el aumento de autónomos fue exiguo), el cual comporta una categoría ocupacional vulnerable e inestable, caracterizada por una escasa calificación, alta rotación, y en general bajos ingresos. Asimismo, se verifica que el desempeño positivo del monotributo+autónomos en el período (+144.500 trabajadores) estuvo muy lejos de poder compensar la notoria pérdida de empleo asalariado formal, en tanto sólo cubrió el 48% de la reducción de trabajos asalariados registrados (-299.700 trabajadores formales).

2. Desempeño del empleo asalariado registrado privado entre noviembre 2025 y noviembre 2023

i. Observaciones generales

El empleo asalariado registrado privado alcanzó a 6,189 millones en noviembre 2025, equivaliendo a algo menos de la mitad del empleo registrado total, y representando las dos terceras partes del empleo asalariado formal total. En términos mensuales, cuando se computa la evolución desestacionalizada de esta variable, se verifica que noviembre 2025 anotó la sexta caída consecutiva respecto al valor máximo de mayo 2025 (6,266 millones de trabajadorxs), con una merma de 13.100 trabajadorxs respecto a octubre y de 86.100 puestos laborales respecto a mayo 2025. Por otra parte, cabe reiterar que esta modalidad ocupacional computó una pérdida de 196.700 trabajadores entre noviembre 2025 y noviembre 2023 (-3,1%). La magnitud alcanzada por el empleo asalariado registrado privado en noviembre 2025 permite advertir que ese registro es bastante similar a aquel verificado en mayo 2015. Esto permite concluir que se cuenta aproximadamente con la misma cantidad de trabajadores registrados privados de hace diez años y 6 meses atrás, pero con una población que ahora tiene casi cinco millones de habitantes más.

⁴ Las modificaciones en los criterios de adhesión al régimen entrañaron tanto el aumento de la cuota del régimen desde octubre 2024 (en realidad, el titular debía empezar a abonar el 50% del aporte a la obra social, tanto para sí como para cada uno de los miembros de la familia, un aporte que hasta la asunción de Milei estaba subsidiado por el Estado nacional) así como el reempadronamiento obligatorio de los beneficiarios alcanzados, el cual de no realizarse implicaba la baja del régimen. Respecto al aumento de la cuota que debía enfrentar el titular de este régimen, cabe notar que el aporte del 50% a la obra social se había fijado en \$ 8.358,16 mensuales por cada integrante del grupo familiar, lo cual significaba que para una familia tipo, esto es un matrimonio y dos hijos, el costo mensual ascendía a \$33.432,6.

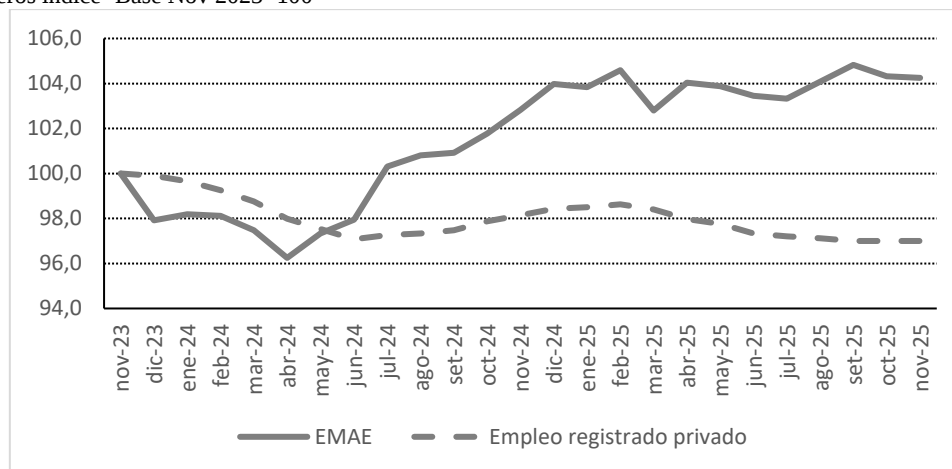
⁵ Se trata de un cambio de relevancia cuantitativa derivado de una modificación normativa que introduce algunas distorsiones estadísticas al momento de consolidar y evaluar comparativamente los desempeños de las diferentes modalidades del trabajo independiente, en tanto esa performance responde a causas ajenas a la dinámica de la actividad de ese segmento del mercado laboral. Esta es la razón por la cual se elige excluir esta categoría al momento de dimensionar su desempeño comparativo respecto del resto de modalidades laborales tanto independientes como asalariadas registradas.

En tanto, cabe identificar algunos hitos en el devenir de esta variable crucial del mercado laboral durante la gestión libertaria. La asunción de Milei en diciembre 2023, la mega-devaluación de inicio de mandato, y la aplicación de la “política de ajuste más importante de la historia de la humanidad” en 2024 redundaron en un fuerte derrumbe inicial del empleo privado. Entre junio 2024 y noviembre 2023, el empleo asalariado privado computó una merma de 186.300 trabajadores (-2,9%). Luego, el declive tuvo un freno y desde agosto 2024 se verificó una rehabilitación del desempeño de esta variable, con una performance positiva hasta febrero 2025. En efecto, se tiene que entre febrero 2025 y junio 2024, se recuperaron 99.500 trabajadores asalariados privados (+1,6%). No obstante, esa recuperación se interrumpió en marzo 2025, identificándose desde ese mes en adelante un nuevo proceso de destrucción de puestos registrados privados formales. Al respecto, entre noviembre y febrero 2025, se advierte una merma de 109.900 puestos de trabajo privados (-1,6%).

Por otra parte, puede resultar de interés evaluar la evolución comparada mensual entre el nivel de actividad económica (medido por el EMAE-desestacionalizado-Indec) y la performance del empleo asalariado formal privado durante la gestión del presidente Milei en el período de referencia. En la primera etapa del gobierno libertario, como resultado de la mega-devaluación de inicio y las políticas de ajuste fiscal y monetario aplicadas, se comprueba tanto una caída de la actividad económica como del trabajo registrado privado, de manera que ambas variables mostraron una evolución descendente, pero donde el impacto negativo sobre la actividad siempre fue más pronunciado, de manera que la evolución del empleo registrado privado estuvo por encima de aquella. Ahora bien, mientras el nivel de actividad mermó entre abril 2024 y noviembre 2023, en cambio el empleo registrado privado prolongó su caída hasta junio 2024.

Evolución del trabajo registrado privado y EMAE -Series desestacionalizadas

En números índice- Base Nov 2023=100



Fuente: Elaboración propia en base a Situación y evolución del trabajo registrado, SIPA, y Cuentas Nacionales, Indec, noviembre 2025.

A partir de mayo 2024 el nivel de actividad se recupera, el empleo privado también lo hace desde julio, y ya desde agosto 2024, la evolución de la actividad económica y el empleo privado fueron en la misma dirección, aunque la recuperación del nivel de actividad tuvo una mayor intensidad que la del empleo formal privado. En términos estilizados, es posible apuntar que el nivel de actividad tuvo un derrotero positivo hasta abril 2025 (con un pico en febrero 2025, y dos caídas en enero y marzo 2025), por su parte el trabajo registrado privado continuó con una tenue y lenta rehabilitación hasta febrero 2025. Entre abril y julio 2025, el nivel de actividad anotó variaciones intermensuales negativas, exhibiendo un sendero de retracción económica, pero en agosto vuelve a cobrar un leve impulso y desde entonces se mantiene en situación de estancamiento, en tanto el trabajo registrado privado registró un nítido perfil descendente entre marzo y setiembre 2025, para luego mostrar variaciones negativas mensuales más exiguas desde ese mes en adelante.

ii. Evolución del empleo registrado privado por sector de actividad

El análisis de la composición del empleo privado registrado por actividad pone de manifiesto que en noviembre 2025, la principal actividad en materia de empleo privado fue el comercio, que reunió el 20% del total (1,240 millones), luego se tiene que la industria constituyó la segunda actividad más relevante en materia de empleo, con el 18% (1,134 millones), y en tercer lugar, se ubicó la actividad inmobiliaria, empresarial, y de alquiler, con el 14% del total (880.400). Por otra parte, en cuanto a la performance del empleo asalariado privado por actividad entre noviembre 2025 y noviembre 2023, se verificó una destrucción neta de 196.700 puestos de trabajo (-3,1%), la cual fue el resultado de la pérdida de 213.300 empleos y de la creación de 16.600 nuevos puestos. Cabe notar que doce de los quince sectores de actividad económica mostraron retrocesos en el nivel de empleo formal asalariado en el período de referencia.

Situación y evolución del Trabajo registrado- SIPA- Por rama de actividad

Noviembre 2025 vs noviembre 2023

En miles y en porcentajes

Período	Agricult. y ganad. Y silvíc.	Pesca	Explot. minas y canteras	Industria	Electr. Gas y Agua	Construc.	Comercio	Hoteles y Restaur.	Transp. Y Comunic.	Interm. financiera	Act. Inmob. empres. y de alquiler	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Servicios comunit. y sociales	S/ espec.	Total
nov-23	306,6	12,2	94,5	1.194,6	77,0	448,7	1.234,5	288,2	530,6	152,2	904,3	426,9	335,0	380,2	0,1	6.385,8
nov-25	314,7	14,4	87,1	1.134,3	76,4	381,2	1.240,8	279,1	512,3	147,5	880,4	426,3	330,3	364,1	0,1	6.189,1
Estr%- nov-25	5%	0%	1%	18%	1%	6%	20%	5%	8%	2%	14%	7%	5%	6%	0%	100%
Var. abs. nov-25 vs nov-23	8,0	2,2	-7,5	-60,3	-0,6	-67,4	6,3	-9,1	-18,3	-4,8	-24,0	-0,5	-4,6	-16,1	-0,1	-196,7
Var% nov-25 vs. nov-23	2,6%	18,0%	-7,9%	-5,0%	-0,7%	-15,0%	0,5%	-3,2%	-3,4%	-3,1%	-2,6%	-0,1%	-1,4%	-4,2%	-65,3%	-3,1%

Fuente: Elaboración propia en base a Situación y evolución del trabajo registrado, Secretaría de Trabajo-SIPA, datos a noviembre 2025

Se comprueba que el proceso de destrucción de empleo formal asalariado estuvo fundamentalmente concentrado en cuatro actividades, que dieron cuenta del 80% de la pérdida bruta absoluta de empleos privados formales: la construcción explicó la tercera parte de la pérdida absoluta de puestos asalariados formales, como resultado de la decisión política de paralizar la obra pública, la industria aportó el 28% del total, la actividad inmobiliaria y de alquiler, el 11% de la pérdida total, y las actividades de servicios comunitarios y sociales, el 8%. En particular, se advierte que la construcción anotó una merma de 67.400 puestos (-15,0%), la industria contabilizó un descenso de 60.300 puestos (-5,0%), las actividades inmobiliarias y de alquiler computaron una caída de 24.000 empleos (-2,6%), y los servicios comunitarios y sociales mostraron una retracción de 16.100 puestos (-4,2%). En cambio, se advierte que sólo dos de tres actividades explicaron algo menos del 90% de la creación bruta de nuevos puestos formales en el período: la agricultura y ganadería contribuyó con casi la mitad de la generación absoluta de nuevos empleos formales, mientras que el comercio aportó el 38% de los nuevos puestos formales. En especial, se tiene que agricultura y ganadería aportaron 8.000 nuevos puestos (+2,6%), en tanto el comercio redundó en la creación de 6.300 empleos nuevos (+0,5%).

iii. Evolución del empleo privado registrado por jurisdicciones

El análisis de la evolución del empleo privado registrado por provincias en noviembre 2025 revela que sólo 4 jurisdicciones concentraron algo menos de las tres cuartas partes del empleo privado formal: la provincia de Buenos Aires aportó la tercera parte del total (1,953 millones), la jurisdicción CABA significó la cuarta parte (1,501 millones), mientras que las jurisdicciones de Córdoba y Santa Fe, contribuyeron con el 8% en cada caso (519.400 y 511.400, respectivamente). En tanto, se advierte que el comportamiento del empleo asalariado privado no fue homogéneo a nivel regional entre noviembre 2025 y noviembre 2023. En lo que se refiere a la evolución de los puestos de trabajo por provincias, en los primeros dos años de gestión libertaria, la destrucción

netamente de 198.000 puestos asalariados privados formales⁶, fue consecuencia directa de la pérdida bruta de 203.600 puestos formales en 22 jurisdicciones y de la generación de 5.600 nuevos empleos en sólo 2 provincias. Por un lado, cabe notar que entre las 22 jurisdicciones que contabilizaron una pérdida bruta de puestos privados formales, 4 de ellas dieron cuenta de las dos terceras partes de esa reducción absoluta de empleo privado: PBA (-69.400), CABA (-34.600), Santa Fe (-13.000), y Córdoba (-12.600). Por otro lado, de las 2 jurisdicciones que anotaron subas en el empleo privado formal, Neuquén explicó el 90% del aumento registrado (4.900) por las 2 provincias con creación bruta de empleo privado formal.

Situación y evolución del Trabajo registrado- SIPA- Por Jurisdicción

Noviembre 2025 vs noviembre 2023

En miles y en porcentajes

Período	PBA	CABA	Catamarca	Chaco	Chubut	Córdoba	Corrientes	Entre Ríos	Formosa	Jujuy	La Pampa	La Rioja
nov-23	2.023,2	1.535,7	39,5	77,8	96,9	531,9	80,8	141,6	25,1	61,9	41,2	30,7
nov-25	1.953,9	1.501,1	35,2	71,2	92,6	519,4	77,7	138,1	22,3	60,8	38,8	26,4
Estr%- nov-25	32%	24%	1%	1%	1%	8%	1%	2%	0%	1%	1%	0%
Var. abs. nov-25 vs nov-23	-69,4	-34,6	-4,2	-6,5	-4,3	-12,6	-3,0	-3,5	-2,8	-1,1	-2,4	-4,3
Var% nov-25 vs. nov-23	-3,4%	-2,3%	-10,7%	-8,4%	-8,0%	-2,4%	-3,8%	-2,5%	-11,3%	-1,8%	-5,9%	-14,0%

Fuente: Elaboración propia en base a Situación y evolución del trabajo registrado, Secretaría de Trabajo-SIPA, datos a noviembre 2025

Situación y evolución del Trabajo registrado- SIPA- Por Jurisdicción (Continuación)

Noviembre 2025 vs noviembre 2023

En miles y en porcentajes

Período	Mendoza	Misiones	Neuquén	Río Negro	Salta	San Juan	San Luis	Santa Cruz	Santa Fe	Santiago del Estero	Tierra del Fuego	Tucumán	Total
nov-23	243,1	104,7	143,6	109,6	129,4	81,4	55,1	60,9	524,3	54,4	39,1	157,5	6.389,3
nov-25	241,6	95,5	148,4	110,3	122,0	80,7	51,4	51,0	511,4	51,4	34,9	155,2	6.191,3
Estr%- nov-25	4%	2%	2%	2%	2%	1%	1%	1%	8%	1%	1%	3%	100%
Var. abs. nov-25 vs nov-23	-1,5	-9,3	4,9	0,7	-7,4	-0,8	-3,7	-9,9	-13,0	-2,9	-4,2	-2,3	-198,0
Var% nov-25 vs. nov-23	-0,6%	-8,8%	3,4%	0,7%	-8,1%	-0,9%	-6,8%	-16,2%	-2,5%	-5,4%	-10,7%	-1,5%	-3,1%

Fuente: Elaboración propia en base a Situación y evolución del trabajo registrado, Secretaría de Trabajo-SIPA, datos a noviembre 2025

Por último, es posible distinguir tres grupos de jurisdicciones con sendos perfiles de desenvolvimiento relativo en el período. Un primer grupo exiguo de sólo dos provincias donde se registró una suba de puestos: Neuquén (4.900; +2,4%) y Río Negro (700; +0,7%). Luego un segundo grupo de trece jurisdicciones donde se constató una reducción de puestos formales privados, con un rango de caídas entre -0,5% a -7,9%: Mendoza (-0,6%), San Juan (-0,9%), Tucumán (-1,5%), Jujuy (-1,8%), CABA (-2,3%), Córdoba (-2,4%), Santa Fe (-2,5%), Entre Ríos (-2,5%), PBA (-3,4%), Corrientes (-3,8%), Santiago del Estero (-5,4%), La Pampa (-5,9%), y San Luis (-6,8%). Finalmente, un tercer grupo de nueve provincias que resultaron las más perjudicadas, ya que contabilizaron mermas iguales o superiores al 8,0%: Chubut (-8,0%), Salta (-8,1%), Chaco (-8,4%), Misiones (-8,8%), Catamarca (-10,7%), Tierra del Fuego (-10,7%), Formosa (-11,3%), La Rioja (-14,0%), y Santa Cruz (-16,2%).

3.Comportamiento de las remuneraciones salariales de los sectores privado y público registrados entre noviembre 2025 y noviembre 2023

A partir de los datos de evolución del Índice de Salarios del Indec es posible contar con información acerca del desempeño de las remuneraciones salariales nominales pagadas a los

⁶ Las cantidades finales que reflejan la evolución del empleo asalariado privado registrado según el criterio por provincia presentan algunas diferencias respecto de la evolución de esta variable según rama de actividad. La Secretaría de Trabajo precisa que estas diferencias responden a la aplicación de criterios de estimación "independientes" para dar cuenta de la dinámica del empleo registrado asalariado por provincia y por ramas de actividad, una metodología que redundará entonces en diferencias al momento de computar la performance final del empleo asalariado privado según los distintos criterios de análisis apuntados.

trabajadores registrados privados y públicos a nivel país⁷. El índice de salarios estima la evolución de los salarios pagados en la economía, excluyendo de su cómputo variaciones relacionadas con conceptos tales como la cantidad de horas trabajadas, descuentos por ausentismo, premios por productividad, pagos por asignaciones familiares, y todo otro concepto asociado al desempeño o a las características de los individuos concretos. Luego, a los efectos de poder identificar el comportamiento de las retribuciones salariales registradas en términos reales entre diferentes momentos temporales del período analizado, se procedió a deflactar las series de salarios nominales de los sectores asalariados registrados apuntados por el IPC, nivel general, nivel nacional, fuente Indec, con base diciembre 2016=100.

Evolución de remuneraciones salariales de los sectores privado y público

Período noviembre 2023- noviembre 2025 – En números índice y en porcentajes

Período	salarios registrados nominal		IPC ng nac	salarios registrados reales		IPCBA	salarios registrados reales	
	privado	público		privado	público		privado	público
nov-23	2.385,6	2.250,3	2.816,1	84,7	79,9	566,0	421,5	397,6
dic-23	2.648,9	2.374,0	3.533,2	75,0	67,2	685,4	386,5	346,4
ene-24	3.178,3	2.660,9	4.261,5	74,6	62,4	834,2	381,0	319,0
feb-24	3.625,4	3.062,8	4.825,8	75,1	63,5	951,9	380,9	321,8
mar-24	3.987,5	3.400,5	5.357,1	74,4	63,5	1.077,9	369,9	315,5
abr-24	4.464,6	3.656,1	5.830,2	76,6	62,7	1.183,1	377,4	309,0
may-24	4.807,3	3.957,9	6.073,7	79,1	65,2	1.234,9	389,3	320,5
jun-24	5.129,0	4.114,0	6.351,7	80,8	64,8	1.294,5	396,2	317,8
jul-24	5.450,8	4.390,4	6.607,7	82,5	66,4	1.360,5	400,6	322,7
ago-24	5.725,4	4.594,7	6.883,4	83,2	66,8	1.417,4	403,9	324,2
set-24	5.941,0	4.774,8	7.122,2	83,4	67,0	1.474,2	403,0	323,9
oct-24	6.175,8	4.982,0	7.314,0	84,4	68,1	1.522,1	405,8	327,3
nov-24	6.378,3	5.117,7	7.491,4	85,1	68,3	1.570,2	406,2	325,9
dic-24	6.556,5	5.205,7	7.694,0	85,2	67,7	1.622,5	404,1	320,8
ene-25	6.707,3	5.253,9	7.864,1	85,3	66,8	1.673,5	400,8	313,9
feb-25	6.862,1	5.488,6	8.053,0	85,2	68,2	1.707,8	401,8	321,4
mar-25	7.010,5	5.668,5	8.353,3	83,9	67,9	1.761,9	397,9	321,7
abr-25	7.188,0	5.797,1	8.585,6	83,7	67,5	1.802,8	398,7	321,6
may-25	7.330,0	5.987,0	8.714,5	84,1	68,7	1.831,1	400,3	327,0
jun-25	7.457,0	6.063,8	8.855,6	84,2	68,5	1.870,4	398,7	324,2
jul-25	7.619,0	6.202,1	9.024,0	84,4	68,7	1.917,0	397,5	323,5
ago-25	7.789,9	6.375,3	9.193,2	84,7	69,3	1.947,4	400,0	327,4
set-25	7.896,9	6.447,9	9.384,1	84,2	68,7	1.990,4	396,7	323,9
oct-25	8.061,1	6.569,8	9.603,9	83,9	68,4	2.033,4	396,4	323,1
nov-25	8.232,7	6.645,3	9.841,4	83,7	67,5	2.082,5	395,3	319,1
Var% nov25 vs oct 25	2,1%	1,1%	2,5%	-0,3%	-1,3%	2,4%	-0,3%	-1,2%
Var% nov25 vs nov24	29,1%	29,8%	31,4%	-1,7%	-1,2%	32,6%	-2,7%	-2,1%
Var% nov25 vs nov23	245,1%	195,3%	249,5%	-1,2%	-15,5%	267,9%	-6,2%	-19,7%

Fuente: Elaboración propia en base a “Índice de Salarios” e IPC-Indec; e IPCBA, CABA, noviembre 2025

Al analizar dicha evolución, se puede detectar en principio, que en el mes noviembre 2025, los salarios registrados privados anotaron una caída real inferior a aquella experimentada por los salarios públicos respecto al mes anterior (-0,3% vs. -1,3% real). Por otro lado, los cálculos denotan que entre noviembre 2025 y noviembre 2024 la dinámica salarial real sectorial se invierte, y son los salarios privados los que soportarán una mayor merma real respecto al desempeño de las remuneraciones públicas: -1,7% vs. -1,2%. Por último, se comprueba que entre noviembre 2025 y noviembre 2023, mientras que el poder adquisitivo del trabajador privado registrado anotó una disminución del 1,2% real, el poder de compra de los salarios públicos anotó una pérdida de 15,5% real⁸.

⁷ El Índice de salarios estima, a partir de la comparación de meses sucesivos, las variaciones de los salarios tanto del sector público como del privado en cada mes. Para la obtención de los salarios se efectúa una encuesta de periodicidad mensual a las empresas del sector privado y se recaba información en los circuitos administrativos correspondientes del sector público.

⁸ En el caso de trabajadoras de casas particulares registradas, los incrementos salariales para el sector de referencia suelen ser fijados por Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP), una entidad compuesta por representantes de las trabajadoras, de los empleadores, el Ministerio de Economía y del Ministerio de Capital Humano. La retribución de la empleada doméstica particular registrada se compone de un salario mínimo, a lo cual se adicionó un bono (suma no retributiva) que varía según la carga horaria semanal, y que fue otorgado por única vez para los meses de julio, agosto y setiembre. Aquí cabe mencionar que el último acuerdo paritario, actualizó los haberes del personal auxiliar de casas particulares para agosto y setiembre 2025, en tanto los

No obstante, resulta fundamental aquí apuntar las crecientes insuficiencias que plantea la medición de la inflación mensual por parte del IPC elaborado por Indec. En este sentido, vale resaltar que diferentes actores del arco político, social, sindical, y académico, e incluso hasta el mismo ex -titular del organismo oficial de estadísticas, insistían desde hace meses en la necesidad de corregir y actualizar la canasta que se toma para calcular el IPC, la cual actualmente está basada en una cesta de consumo de los años 2004-2005, centrada en el consumo de alimentos y bebidas, que tiene 20 años de antigüedad, y que por ende no es representativa del costo de vida real actual, en tanto el gasto de las familias de hoy está muy centrado en servicios y tarifas⁹.

En suma, la actual canasta utilizada no es representativa del gasto de la población, ya que no refleja el creciente peso de los servicios en la cesta de gasto de los hogares. Y en la medida en que es el precio de los servicios el que se incrementó sustancialmente desde la asunción de Milei, muy por encima del índice general, ello afectó seriamente el porcentaje de gasto destinado a los servicios, en detrimento del consumo de otros bienes. De ahí el mayor protagonismo de los costos fijos de las familias, y en consecuencia, la reducción del ingreso disponible soportada por las familias durante la gestión libertaria. Un corolario de esto es entonces que la falta de actualización del IPC explicó una proporción no despreciable del proceso de desinflación celebrado por el gobierno libertario al menos en su último año de gestión.

Al respecto, con el propósito de contar con una medición más ajustada de la evolución del nivel de precios durante la gestión del presidente Milei, y en consecuencia, de la performance de las remuneraciones salariales registradas en términos reales, puede emplearse el IPCBA, esto es, el Índice de Precios al Consumidor de CABA, el cual fue actualizado, tomando como año base el 2021, y utilizando como fuente principal la ENGHo 2017-2018, con nuevas ponderaciones y otras mejoras metodológicas, siendo aplicado a partir de marzo 2022¹⁰. Podría objetarse el empleo de este índice de precios para referir el comportamiento de las remuneraciones del empleo asalariado privado total país en la medida en que la cobertura geográfica de gastos y precios del IPCBA se limita al ámbito de CABA. Aún así, teniendo en cuenta esta limitación, no deja de resultar en última instancia un cálculo de carácter indicativo que pretende reflejar tal vez de manera más acertada el desempeño de la remuneración salarial en términos reales en el período estudiado.

Si se utiliza entonces el IPCBA, se puede advertir en principio, que en el mes de noviembre 2025 los salarios registrados privados anotaron una caída real inferior a aquella experimentada por los salarios públicos respecto al mes anterior (-0,3% vs. -1,2% real). Por otro lado, los cálculos ponen de manifiesto que entre noviembre 2025 y noviembre 2024, se verificó también una inversión entre las dinámicas reales de ambos sectores, en la medida en que los salarios privados registrados computaron una mayor caída real que los salarios públicos: -2,7% real vs. -2,1% real. Finalmente, se comprueba que entre noviembre 2025 y noviembre 2023, mientras que el poder adquisitivo del trabajador privado registrado anotó una disminución del 6,2% real, el poder de compra de los salarios públicos sobrellevó una pérdida de casi el 20,0% real, la cual equivalió a 3,2 veces la merma soportada por los salarios reales privados.

mismos permanecieron congelados entre febrero y julio 2025. Por otra parte, se tiene que el salario mínimo para las trabajadoras de casas particulares con retiro de la quinta categoría, que es la más demandada, es decir, el personal de tareas generales, fue fijado en noviembre en \$379.774, más el bono no remunerativo por única vez, que varió entre \$6.000 y \$14.000 según la carga horaria semanal. Al respecto, es posible estimar una pérdida del poder adquisitivo de los salarios de las empleadas de casas particulares del 28,9% entre noviembre 2025 y noviembre 2023.

⁹ En diciembre 2025, el entonces titular del Indec había anunciado que se comenzaría a utilizar un nuevo índice para medir la inflación a partir de enero de 2026, empleando una nueva cesta de gastos de consumo en base a la EnGHo 2017-2018, y donde el nuevo IPC iba a incorporar una canasta de precios ampliada, así como también mejoras en la estructura interna de su conformación. No obstante, en un contexto de fuertes presiones políticas de parte del presidente Milei y el Ministro Caputo para postergar la introducción de la nueva metodología de cálculo y seguir empleando la vieja metodología para medir la evolución del IPC, el titular de Indec presentó su renuncia definitiva al organismo a principios de febrero 2026. Se trata de un hecho que plantea no sólo enormes preocupaciones por la autonomía del organismo, sino también confirma las sospechas de un cálculo de inflación “dudoso”, en tanto se evidencia un arduo debate interno que revela las tensiones entre criterios técnicos y presiones políticas.

¹⁰ La principal diferencia radica en la ponderación de los rubros. El IPCBA da mayor peso a los servicios (vivienda, comunicación, educación), mientras que el IPC-Indec pondera más los bienes (alimentos, bebidas, indumentaria).

4. Evolución de la cantidad de empleadores entre noviembre 2025 y noviembre 2023

Esta sección busca indagar la evolución de la cantidad de empleadores con trabajadores registrados entre noviembre 2025 y noviembre 2023 según diferentes criterios de análisis, a partir de la información suministrada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), correspondiente al sistema de Seguridad Social¹¹. En primer lugar, se enfoca la performance de la cantidad de empleadores según sector de actividad económica, CIIU-revisión 4, en el período de referencia. Al respecto, se identifican diferentes desarrollos de interés. Por un lado, según la última información disponible al respecto de la SRT, la cantidad total de unidades productivas aseguradas ascendió a 490.419 empleadores con trabajadores registrados en noviembre 2025. Aquí se verifica que 5 actividades económicas, atendiendo la cantidad de unidades productoras aseguradas incluidas en las mismas, concentran las dos terceras partes del total en ese último mes: comercio al por mayor y menor (30% del total; 144.727 empresas), agricultura y ganadería (11%; 51.692 empresas), Industria (10%; 47.186 firmas), servicios de asociaciones y servicios personales (8%; 41.586 firmas), y transporte y almacenamiento (7%; 34.249 empresas).

Evolución de la cantidad de empleadores según sector de actividad económica

Noviembre 2025 vs noviembre 2023 - En unidades y en porcentajes

SECTOR ECONOMICO	nov-23	nov-25	Estr% nov-25	Variación neta		Part% en pérdida bruta	Part% en creación bruta
				Absoluta	%		
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	53.620	51.692	11%	-1.928	-3,6%	8%	
Explotación de minas y canteras	1.438	1.459	0%	21	1,5%		1%
Industria manufacturera	49.622	47.186	10%	-2.436	-4,9%	10%	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	804	805	0%	1	0,1%		0%
Suministro de agua, cloacas, gestión de residuos y saneamiento publico	1.198	1.129	0%	-69	-5,8%	0%	
Construcción	21.765	20.028	4%	-1.737	-8,0%	7%	
Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos y motos	149.320	144.727	30%	-4.593	-3,1%	19%	
Servicio de transporte y almacenamiento	39.488	34.249	7%	-5.239	-13,3%	22%	
Servicios de alojamiento y servicios de comida	25.447	24.492	5%	-955	-3,8%	4%	
Información y comunicaciones	9.328	9.122	2%	-206	-2,2%	1%	
Intermediación financiera y servicios de seguros	7.402	7.060	1%	-342	-4,6%	1%	
Servicios inmobiliarios	29.671	26.570	5%	-3.101	-10,5%	13%	
Servicios profesionales, científicos y técnicos	31.074	28.759	6%	-2.315	-7,4%	10%	
Actividades administrativas y servicios de apoyo	11.497	12.294	3%	797	6,9%		38%
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	2.804	2.798	1%	-6	-0,2%	0%	
Enseñanza	8.769	8.585	2%	-184	-2,1%	1%	
Salud humana y servicios sociales	19.262	19.051	4%	-211	-1,1%	1%	
Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento	7.858	7.331	1%	-527	-6,7%	2%	
Servicios de asociaciones y servicios personales	40.285	41.586	8%	1.301	3,2%		61%
Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	1.705	1.496	0%	-209	-12,3%	1%	
TOTAL	512.357	490.419	100%	-21.938	-4,3%	-24.058	2.120

Fuente: Extraído de Cuadro 2.2.: Parte empleadora asegurada por sector económico, Series históricas, Depto. Est. Estad., SRT, nov 2025

Por otro lado, se comprueba una reducción “neta” en la cantidad de empleadores por 21.938 unidades productivas entre noviembre 2025 y noviembre 2023 (-4,3%), como resultado de una destrucción bruta de 24.058 empresas y una generación bruta de 2.120 firmas en el período. En cuanto a las 16 actividades económicas donde se verificó la destrucción bruta de 24.058 firmas, se tiene que 5 de ellas dieron cuenta de las tres cuartas partes de la pérdida bruta de unidades productoras: transporte y almacenamiento (22% del total; -5.239 firmas), comercio al por mayor y menor (19%; -4.593), servicios inmobiliarios (13%, -3.101), Industria (10%; -2.436), y servicios profesionales, científicos y técnicos (10%; -2.315)¹². Por último, se tiene que de las 4 actividades donde se constató la creación bruta de 2.120 firmas, se tiene que 2 de ellas dieron cuenta del 99% de la generación bruta de unidades productivas: servicios de asociaciones y personales (61% del total; +1.301 firmas), y actividades administrativas y de apoyo (38%; +797 empresas).

¹¹ A principios de marzo 2026, los datos publicados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) correspondían a la cantidad de empleadores existentes hasta el mes de noviembre 2025.

¹² Cabe notar en forma adicional, que dentro de las 16 actividades donde se verificó una destrucción bruta de empleadores entre noviembre 2025 y noviembre 2023, si se adicionasen los casos de Agricultura y ganadería, y Construcción, se tiene luego que 7 actividades darían cuenta del 90% de la pérdida bruta de 24.058 unidades productoras. Agricultura y ganadería significó el 8% de la pérdida bruta de firmas (-1.928 firmas), mientras que la Construcción aportó el 7% de la destrucción bruta de empresas (-1.737).

En segundo lugar, se aborda el desempeño de la cantidad de empleadores por tamaño de empresa en el período de referencia. Al respecto, cabe notar que en la actualidad las empresas se clasifican por tamaño según el nivel de facturación o ventas anuales, o alternativamente según el valor de los activos totales, habiendo quedado relegado el uso del criterio más tradicional vinculado con el número de empleados. No obstante, es dable destacar que en el análisis que aquí se encara se toma como criterio de clasificación del tamaño de empresas al número de empleados en virtud de que la información brindada por la SRT respecto a las unidades productivas aseguradas se encuentra discriminada según cantidad de personas trabajadoras.

Aún así, debe apuntarse que se presenta aquí una distribución por tamaño de empresa de carácter “ad hoc” entre pequeña, mediana y gran empresa, en la medida en que los rangos o intervalos de cantidad de personas trabajadas que emplea la SRT para encuadrar a las unidades productoras aseguradas, luce “muy rígido” en algunos tramos, y no permite “respetar” los criterios internacionales generalmente usados y más difundidos para clasificar a los empleadores por tamaño de empresa¹³. De esta manera, se contempla entonces una distribución por tamaño de empresa, que incluye los siguientes intervalos de cantidad de empleados: pequeña empresa (de 1 a 40 empleados), mediana (de 41 a 100 trabajadores), y gran empresa (más de 100 trabajadores)¹⁴.

Evolución de la cantidad de empleadores por tamaño de empresa

Noviembre 2025 vs noviembre 2023 - En unidades y en porcentajes

Tamaño de empresa	Cantidad de empleados	nov-23	nov-25	Estr% nov-25	Variaciones		Participación en Var. absoluta
					Absoluta	%	
Pequeña	1 a 40	486.002	464.351	95%	-21.651	-4,5%	98%
Mediana	41 a 100	15.724	15.616	3%	-108	-0,7%	0%
Grande	más de 100	10.631	10.452	2%	-179	-1,7%	2%
TOTAL		512.357	490.419	100%	-21.938	-4,3%	100%

Fuente: Extraído de Cuadro 4.2.: Parte empleadora asegurada por tamaño nómina, Series históricas, Depto. Est. Estad., SRT, nov 2025.

Cabe reiterar que, según la última información disponible al respecto de la SRT, la cantidad total de unidades productivas aseguradas ascendió a 490.419 empleadores en noviembre 2025. Según el criterio ad hoc de clasificación por tamaño de empresa aquí esbozado, se tiene que el 95% de los mismos corresponden a la categoría “pequeña empresa” (464.351), un 3% son medianas (15.616), y el 2% restante son empresas grandes (10.452). Cabe reiterar que se comprueba una “disminución neta” en la cantidad de empleadores de 21.938 unidades productivas entre noviembre 2025 y noviembre 2023 (-4,3%). En particular, se constata que el 98% de la caída neta en la cantidad de empleadores fue explicada en forma abrumadora por la performance negativa de “pequeñas empresas” (21.651 empresas menos; -4,5%). En otro orden de magnitud, muy pero muy lejos del desempeño categóricamente negativo del conjunto de pequeñas empresas, no obstante puede notarse que las empresas grandes se vieron más adversamente afectadas que las medianas en el período de referencia (-179 vs. -108, respectivamente).

En principio, pueden identificarse diferentes factores que impactaron negativamente en el desempeño de las empresas en el ámbito local, y si bien en principio esas repercusiones asumieron un carácter dramático en el caso de las pequeñas empresas, lo cierto es que muchos de estos factores también estuvieron presentes con diferente intensidad detrás de la performance adversa

¹³Si bien los criterios exactos pueden variar en ocasiones entre países o sectores de actividad, la siguiente clasificación general por número de empleados, permite definir el siguiente perfil de empresas: pequeña empresa (de 1 a 50 empleados, donde en ocasiones se diferencia a su vez entre microempresa, de 1 a 10 empleados y la estricta pequeña empresa, de 11 a 50 trabajadores), mediana empresa (de 50 a 250 empleados), y gran empresa (más de 250 empleados).

¹⁴ El Cuadro 4.2. Parte empleadora asegurada según tamaño de la nómina, elaborado por la SRT, tiene entre otros, los siguientes rangos o intervalos de cantidad de personas trabajadoras: ..., de 51 a 100, de 101 a 500, de 501 a 1.500. Al respecto, cabe apuntar que el autor de este informe se contacta en forma regular con las autoridades de la institución para buscar alguna respuesta ante la inquietud planteada hace cuatro meses, donde se argumentaba acerca de la necesidad de avanzar con una partición adicional del intervalo de 101 a 500 (de 101 a 250, y de 251 a 500), a fin de resaltar la conveniencia de contar con una apertura del intervalo de referencia, que permitiera ajustar la clasificación por tamaño de empresas con intervalos de nómina siguiendo criterios internacionales al respecto. No obstante, desde el organismo mencionado se respondió que el planteo inicial de este autor aún continúa siendo objeto de evaluación por parte del Departamento de Estudios Estadísticos, Gerencia Técnica, que es el área encargada de la elaboración de los cuadros estadísticos del informe de esa institución.

del resto del perfil de empresas (medianas y grandes). Aún así, tal vez lo que resulta más oportuno para destacar es que, en todos los casos, estos efectos se derivaron del paquete de políticas económicas ultra-ortodoxas neoliberales aplicadas por la gestión libertaria. En este sentido, es posible afirmar de manera estilizada que el cierre “masivo” de empresas en la era Milei se originó en la significativa caída de ventas y la pérdida de rentabilidad, debido a factores tales como la contracción del consumo, los altos costos de producción (derivados de la suba de tarifas de servicios públicos -electricidad, gas, combustibles, entre otros- y de las altas tasas de interés), el escaso dinamismo de la actividad económica, la pérdida de competitividad real, la falta de acceso al crédito que limitó el financiamiento del capital de trabajo, la parálisis de la obra pública, y la apertura indiscriminada de importaciones.

En tercer lugar, se examina la evolución mensual de las diferencias netas en la cantidad de empleadores con trabajadores registrados en el período. En este caso, entre diciembre 2023 y todo el año 2024, se explica el 56% de la merma absoluta total en la cantidad de empleadores (12.216 empresas menos), mientras que el año 2025 contribuyó con el 44% de la reducción absoluta en la cantidad de empleadores del período (9.722 empresas menos). Por otra parte, cabe precisar que entre diciembre 2023 y diciembre 2024, la reducción de 12.216 empleadores fue el resultado “neto” de la disminución bruta de 14.263 empleadores y la creación de 2.047 nuevas empresas. Se tiene entonces que en 3 meses se verificó una creación neta de nuevas firmas (diciembre 2023, enero 2024, y setiembre 2024), mientras que en los 10 meses restantes se concretaron pérdidas de empleadores. En tanto, el año 2025 revela en todo su recorrido hasta noviembre 2025 destrucciones netas de empleadores con trabajadores registrados, con particular intensidad en los meses de julio, abril, agosto, y setiembre. En suma, se tiene así que salvo lo acontecido en los 3 meses arriba apuntados donde se verificó una creación neta de nuevas empresas, luego en los 21 meses restantes se asistió a una pérdida neta en la cantidad de empleadores.

Evolución mensual de diferencias netas en la cantidad de empleadores con trabajadores registrados
Período Noviembre 2023 a Noviembre 2025- En unidades

Período	Diferencia neta mensual en cantidad de empleadores
nov-23	-
dic-23	1.293
ene-24	554
feb-24	-1.376
mar-24	-1.803
abr-24	-4.343
may-24	-2.257
jun-24	-1.296
jul-24	-1.545
ago-24	-25
set-24	200
oct-24	-574
nov-24	-643
dic-24	-401
ene-25	-770
feb-25	-125
mar-25	-751
abr-25	-1.695
may-25	-7
jun-25	-758
jul-25	-1.761
ago-25	-1.081
set-25	-970
oct-25	-912
nov-25	-892
TOTAL	-21.938
Dic 2023 + Año 2024	-12.216
Año 2025	-9.722

Fuente: Extraído de Cuadro 4.2.: Parte empleadora asegurada según tamaño nómina, Series históricas, Depto. Est. Estad., SRT, nov 2025

5. Consideraciones finales y perspectivas

En los primeros dos años de gestión libertaria, se asistió a un fenómeno sin precedentes en la historia económica reciente del país, tanto por la profunda destrucción de trabajo registrado formal, el notorio incremento de la precarización laboral, el potente deterioro de las remuneraciones salariales, así como por la desarticulación del tejido empresarial. El escenario laboral y la dinámica empresarial durante la era Milei revelan un ajuste prolongado que no sólo impactó severamente en la cantidad de puestos de trabajo formales y el perfil del nuevo empleo generado, sino también en la estructura empresarial y en la capacidad productiva del país. En todos los casos, se trata de una clara consecuencia de la política económica de corte ultra-ortodoxo neoliberal y de las medidas de liberalización, desregulación y apertura comercial aplicadas por el gobierno libertario desde el inicio de su mandato en diciembre 2023 con el propósito de alcanzar el objetivo prioritario libertario, que era la reducción de la inflación (bajo el convencimiento dogmático de que la resolución de ese desequilibrio allanaría el camino para recuperar el saneamiento macroeconómico nacional), así como también de una violenta reconfiguración de los precios relativos que alentó la reprimarización de la matriz productiva, la cual pasó a estar motorizada por sectores extractivos (agro-industria, pesca, minería, e hidrocarburos) servidos por una plataforma de servicios financieros, inmobiliarios y logísticos, un perfil de actividades extractivistas y de servicios mencionados que no se caracterizan por ser mano de obra intensivos

La evolución del trabajo registrado por modalidad ocupacional en base a los últimos datos del SIPA permite confirmar el derrumbe “récord” de empleo asalariado formal, así como también un aumento de las modalidades de trabajo independiente más vulnerables. Por un lado, se tiene que el empleo asalariado registrado contabilizó una retracción de 299.700 trabajadores entre noviembre 2025 y noviembre 2023 (-2,9%). Este desempeño adverso del empleo asalariado formal se explica por la performance negativa, tanto del sector privado, del sector público, y del trabajo en casas particulares. Asimismo, es dable notar que el empleo registrado privado dio cuenta de las dos terceras partes de la variación absoluta negativa del empleo asalariado registrado en el período. En efecto, se tiene que el empleo asalariado privado anotó una caída de 196.700 trabajadores (-3,1%), el empleo asalariado público verificó una merma de 80.900 trabajadores (-2,3%), y el empleo en casas particulares soportó una disminución de 22.000 trabajadores (-4,7%).

Por otro lado, el trabajo independiente registrado exhibió una pérdida de 241.300 trabajadores en el período (-7,9%). Es importante notar que al interior de esta categoría se observaron comportamientos heterogéneos. En especial, la evolución de la categoría de monotributistas sociales fue determinante para el desempeño conjunto negativo de trabajadores independientes. En efecto, la cantidad de trabajadores del monotributo social reflejó una significativa merma de 385.800 trabajadores (-60,8%), como consecuencia de la decisión libertaria de reformular el régimen. En tanto, los autónomos alcanzaron a 393.000 aportantes (un valor bastante similar al de junio 2022), anotando una suba 7.200 individuos (1,9%). Asimismo, el número de trabajadores adheridos al monotributo registró una suba de 137.300 aportantes en el período (+6,7%).

Los desarrollos apuntados permiten advertir tres fenómenos contundentes. Primero, se asistió a una destrucción “récord” de puestos de trabajo asalariados registrados formales. Segundo, a contramano de la narrativa oficial libertaria, el sector registrado privado estuvo muy lejos de poder absorber la oferta de trabajo resultante de los despidos masivos verificados en el Estado nacional. Tercero, se comprueba una creciente precarización del mercado laboral, ya que sólo se generaron modalidades ocupacionales, fundamentalmente asociadas al monotributo, que comporta una categoría ocupacional vulnerable e inestable, caracterizada por una escasa calificación, alta rotación, y en general bajos ingresos. Es dable resaltar asimismo que el desempeño positivo de las modalidades de autónomos y fundamentalmente del monotributo en el período estuvieron muy lejos de poder compensar la notoria pérdida de empleo asalariado formal, ya que sólo cubrieron el 48% de la merma de trabajadores asalariados registrados (144.500 vs. -299.700).

No debe dejar de advertirse las preocupantes repercusiones derivadas de la decisión del gobierno libertario de modificar los criterios de permanencia dentro del régimen de monotributo social, lo cual resultó en la expulsión de un importante número de trabajadores que hasta entonces figuraban como registrados. El gobierno nacional adujo que las modificaciones introducidas persiguieron el objetivo de contar con un universo más afinado de los beneficiarios de este régimen, procurando garantizar que la herramienta cumpliera con su propósito original. No obstante, cabe apuntar que esa decisión plantea enormes interrogantes, en tanto implicó que algo menos de 400 mil personas perdieron la posibilidad de formalizar su trabajo, acceder a una obra social, y realizar aportes jubilatorios a través de este régimen (aún cuando algunos ex-beneficiarios de este régimen pudieran haberse incorporado luego al monotributo). La medida oficial afectó a un sector vulnerable de la población que utilizaba esta herramienta para integrarse a la economía formal, pero que desde la reformulación del régimen se sumergió en una condición de desamparo.

El empleo asalariado registrado privado alcanzó a 6,189 millones en noviembre 2025, equivaliendo a algo menos de la mitad del empleo registrado total, y representando las dos terceras partes del empleo asalariado formal total. Por otro lado, vale advertir que la cifra del empleo asalariado formal privado en noviembre 2025 coincide con el registro que esta variable había alcanzado en mayo 2015. Esto significa que se cuenta en la práctica con la misma cantidad trabajadores registrados privados de hace diez años y 6 meses atrás, pero con una población que ahora tiene casi cinco millones de habitantes más. Por último, cabe notar que la performance negativa final de esta variable crucial del mercado laboral exhibió no obstante un comportamiento heterogéneo durante la gestión libertaria. La mega-devaluación de inicio y la brutal política de ajuste en 2024 redundaron en un derrumbe inicial del empleo privado. Entre junio 2024 y noviembre 2023, el empleo privado computó una merma de 186.300 trabajadores (-2,9%). Luego, el declive tuvo un freno y desde agosto 2024 se verificó una recuperación, con una evolución positiva hasta febrero 2025. En efecto, entre febrero 2025 y junio 2024, se recuperaron 99.500 trabajadores asalariados privados (+1,6%). No obstante, esa mejora se interrumpió en marzo 2025, y desde ese mes en adelante se asistió a un nuevo proceso de destrucción de puestos privados formales. En particular, entre noviembre y febrero 2025, se advierte una merma de 109.900 puestos de trabajo privados formales (-1,6%).

El desempeño de las retribuciones salariales registradas ajustadas por la evolución del IPC-Indec permite advertir que entre noviembre 2025 y noviembre 2023, mientras que el poder adquisitivo del trabajador privado anotó una disminución del 1,2% real, el poder de compra de los salarios públicos soportó una pérdida de 15,5% real. No obstante, resulta fundamental apuntar las insuficiencias que plantea la medición de la inflación mensual por parte del IPC-Indec. La canasta usada para calcular el IPC está basada en una cesta de consumo de los años 2004-2005, la cual ya no es representativa del gasto de la población, en tanto no refleja el creciente peso de los servicios en la cesta de gasto de los hogares, que por otro lado, es el rubro que se incrementó sustancialmente desde la asunción de Milei, muy por encima del índice general. Luego, para contar con una medición más ajustada de la evolución del nivel de precios durante la era Milei, y por ende, del devenir de los salarios reales registradas puede emplearse el IPCBA, el cual fue actualizado, utilizando como fuente principal la ENGHo 2017-2018, con año base 2021. Si se utiliza el IPCBA, se tiene que entre noviembre 2025 y noviembre 2023, mientras que el poder adquisitivo del trabajador privado registrado anotó una merma del 6,2% real, el poder de compra de los salarios públicos soportó una caída de casi el 20,0% real. En suma, la evolución de los ingresos continúa marcada por fuertes desigualdades entre sectores, en un escenario donde los salarios enfrentan crecientes tensiones por los retrasos de ajustes paritarios nominales frente a la aceleración inflacionaria de los últimos meses.

La evolución de la cantidad de empleadores con trabajadores registrados revela una “reducción neta” de 21.938 empleadores entre noviembre 2025 y noviembre 2023 (-4,3%), como resultado de una destrucción bruta de 24.058 empresas y una creación bruta de 2.120 firmas. La performance de la cantidad de empleadores por sector de actividad, CIIU-revisión 4, permite

advertir que entre las 16 actividades donde se verificó una destrucción bruta de 24.058 firmas, cinco de ellas dieron cuenta de las tres cuartas partes de la pérdida bruta de empresas: transporte (22% del total; -5.239), comercio por mayor y menor (19%; -4.593), servicios inmobiliarios (13%, -3.101), Industria (10%; -2.436), y servicios profesionales (10%; -2.315). Por otra parte, según el criterio ad hoc de clasificación por tamaño de empresa aquí utilizado, el 98% de la reducción neta en la cantidad de empleadores, fue explicada en forma abrumadora por la performance negativa de “pequeñas empresas” (21.651 empresas menos; -4,5%). En tanto, muy pero muy lejos del desempeño categóricamente negativo de las pequeñas empresas, puede comprobarse que las empresas grandes se vieron más adversamente afectadas que las medianas (-179 vs.-108). El cierre “masivo” de empresas en la era Milei, producto en última instancia de la aplicación de un programa económico ultra-ortodoxo neoliberal, se originó en la significativa caída de ventas y la pérdida de rentabilidad, que se derivó de la caída del consumo, los altos costos de producción (por la suba de tarifas públicas -electricidad, gas, combustibles- y de las altas tasas de interés), la pérdida de competitividad real, las restricciones para el acceso al crédito, la parálisis de la obra pública, y la apertura importadora indiscriminada.

Cabe advertir que las perspectivas sobre el desenvolvimiento del mercado laboral formal en el futuro inmediato no lucen especialmente auspiciosas. Según la EIL de la Secretaría de Trabajo (febrero 2026), el empleo privado registrado del total de aglomerados urbanos relevados muestra una caída de 0,2% en diciembre 2025 respecto al mes anterior, con lo cual esta variable computaría la séptima caída consecutiva respecto al valor máximo de mayo 2025. Por otro lado, se advierte una contracción de 1,1% en términos interanuales. A nivel sectorial, se verifica un desempeño contractivo del empleo privado registrado en casi todas las ramas, con la excepción de Comercio (+0,4%) y Servicios financieros (+0,1%). En tanto, las mayores caídas del empleo privado se registran en Construcción e Industria (-1,8% y -0,6%, respectivamente). A su vez, se constata un desempeño contractivo del empleo privado formal en todas las ramas de actividad (salvo el Comercio) en términos interanuales. Finalmente, el análisis por tamaño de empresa revela que todos los estratos presentan variaciones negativas. Mientras las empresas pequeñas y medianas registran una mayor contracción del empleo (-0,3% en cada caso), las grandes anotan una retracción menor (-0,1%). En términos interanuales, todos los estratos muestran contracción del empleo, con mayor caída en las pequeñas y las grandes (-1,4% y -1,6% respectivamente).

La reversión de una dinámica que evite consolidar la destrucción de empleo formal, la expansión del empleo precario, así como el deterioro del tejido empresarial está relacionada con la redefinición de los sectores productivos que impulsan el crecimiento, así como con el perfil y contenido de la política económica para estimular la demanda de empleo formal a corto plazo. No obstante, el rumbo de la política económica libertaria parece irreductiblemente direccionado en buscar la inserción del país como un mero apéndice de la división internacional del trabajo en base a un modelo de valorización, endeudamiento y fuga, el cual no permite albergar expectativas positivas al respecto. Por un lado, el set de precios relativos vigente y el perfil del programa de reformas estructurales comprometidos con FMI y USA, tras los sendos “salvatajes financieros” recientes, afianza una reprimarización de la matriz productiva (i.e. agroindustria, pesca, minería, e hidrocarburos), de manera que los sectores que motorizarían el eventual futuro crecimiento no se caracterizan por ser mano de obra intensivos. Por otro, la política económica libertaria sigue priorizando el ajuste fiscal, la desregulación, el atraso cambiario real, y la apertura comercial, por encima del estímulo a la obra pública, la mejora de la competitividad real para fortalecer la producción de transables con alto valor agregado, y el incentivo a la inversión y el consumo a fin de estimular el mercado interno. Sin avances significativos en ambos frentes, el mercado de trabajo continuará inevitablemente expulsando empleo registrado, y consolidará en cambio una demanda de empleos precarios de escasa productividad, alta rotación, y bajos ingresos.

Por último, cabe notar que hasta ahora, la prometida creación de empleo de mayor calidad como resultado de las diferentes reformas laborales introducidas, tanto por la ley Bases como por el Decreto 847/24, sigue siendo una deuda pendiente de la gestión libertaria. El poder concentrado dominante y su aparato mediático hegemónico, las consultoras de la city, y distintos economistas

afines a Milei, insistieron en proclamar que las modificaciones laborales impulsadas iban a apuntalar el empleo formal. Pero, “nada de eso sucedió”, al contrario, se verificó no sólo una brutal destrucción del empleo registrado privado y público nacional, sino también una suba de modalidades informales y precarias. Es importante tener esto presente en el actual contexto, donde recientemente el gobierno nacional junto con la ayuda de sectores aliados (los “restos” del PRO, miembros del inestable Provincias Unidas, y los gobernadores radicales y peronistas “con peluca”), acaban de sancionar en un “trámite express” en el Congreso nacional, una amplia ley de “modernización” laboral, proclamando que esta reforma generará una mayor competitividad por reducción de costos laborales, mayor formalización laboral por reducción de impuestos al trabajo, y una limitación de la litigiosidad y judicialización.

En verdad, la ley aprobada se organiza en torno a tres grandes ejes que acentúan la “asimetría estructural de poder” entre trabajador y empleador: i) recorte de derechos de trabajadores e introducción de cambios regresivos en la Ley de Contrato de Trabajo¹⁵; ii) erosión de la negociación colectiva, priorizando los convenios por empresa sobre los convenios de actividad, retroceso del poder sindical, y limitación del derecho a huelga, y iii) significativas transferencias de recursos del trabajo al factor capital¹⁶. Una vez más, la memoria de experiencias similares introducidas en un pasado no tan lejano en el país, permite advertir que lo que en realidad persiguen estas iniciativas, animadas por un acendrado revanchismo clasista, es suprimir derechos, reducir costos laborales, y cercenar el rol sindical, con el fin no sólo de permitir usufructuar mayores tasas de ganancias a los grandes conglomerados y grupos empresarios concentrados, sino además buscar un mayor disciplinamiento social en momentos en que se asiste a un escenario de creciente conflictividad laboral, producto de la brutal destrucción de puestos de trabajo registrado, recortes en los ingresos salariales reales, y un cierre masivo de empresas.

¹⁵ Entre otros, cabe apuntar los siguientes: licuación de la indemnización por despido, tanto por topeo del salario base de cálculo de la misma, así como por la exclusión de componentes del salario computado, pagos de juicios laborales en cuotas, banco de horas y extensión de la jornada laboral con eliminación de horas extras; fraccionamiento de vacaciones, pago de salarios “dinámicos” vinculados a la productividad y mérito del trabajador, unos componentes adicionales que no generarán un derecho adquirido, eliminación del preaviso, erradicación de la Ley de teletrabajo, derogación de estatutos profesionales claves.

¹⁶ Entre las que cabe mencionar algunas de las siguientes: reducción de contribuciones patronales y de aporte a obras sociales; creación e integración del FAL con un aporte del 3% de la masa salarial bruta.